

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

6553 *EMICA BOMBAS, S.A.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
EMICA BOMBAS, S.L.
(SOCIEDAD DE NUEVA CREACIÓN)
EMICA MANTENIMIENTO, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

Se hace público que el 3 de julio de 2017 las Juntas Universales de accionistas y socios de EMICA BOMBAS, S.A. y EMICA MANTENIMIENTO, S.L. han acordado, por unanimidad, la escisión total de EMICA BOMBAS, S.A., sociedad que se extinguirá con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a la entidad de nueva creación EMICA BOMBAS, S.L. (denominación en la que sucede a la sociedad escindida) y a la entidad preexistente EMICA MANTENIMIENTO, S.L., quienes adquirirán por sucesión universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones del Proyecto de Escisión depositado en el Registro Mercantil de Bizkaia y aprobado por unanimidad de los accionistas y socios de las compañías.

La escisión se ha acordado sobre la base de los balances de las compañías preexistentes cerrados a 31 de diciembre de 2016, también aprobado de la misma forma por sus accionistas y socios. La escisión tendrá efectos contables y fiscales a partir del 1 de enero de 2017.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades pueden oponerse a la escisión total en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley de Modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles, dentro del plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio.

Abanto y Ciervana (Bizkaia), 3 de julio de 2017.- Resurrección Lamadrid Maguregui, Secretario del Consejo de Administración de EMICA BOMBAS, S.A. y Administrador solidario de EMICA MANTENIMIENTO, S.L.

ID: A170052340-1